

## ¡¡SENTENCIA BOMBA!! 8.000 EUROS DE ATRASOS PARA UN BOMBERO

Al final el tiempo ha dado la razón a **CSIT/085, LO DIJIMOS, CREÍMOS, LO PELEAMOS Y LO HEMOS CONSEGUIDO.**

Ante la falta de recurso por parte de la Administración a la **DENUNCIA PLANTEADA POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE CSIT/085**, ésta ha tenido que abonar **más de 8.000 euros** en concepto de **FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA** a un compañero del **Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.**

Con esta **SENTENCIA FIRME**, se despeja aún más si cabe el camino para resarcir a todos los compañeros que, ante la falta de mandos intermedios **ASUMIDA** por la Administración a lo largo de los muchos años de este Servicio, han tenido que realizar funciones que no les correspondían más allá del imperativo legal existente.

De estas sentencias debe dar buena cuenta la Jefatura para asumir que los recovecos legales no son lo suficientemente grandes como para escapar de las manos de la justicia.

### ¡Y SEGUIMOS, SIN PELEA NO HAY RECOMPENSA!

15-01-07

085  
INFORMA